

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEJORA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PASIVA TRACTOR DESBROZADOR BENASSI FOX 110-4W POR UN VALOR ESTIMADO DE 38.720,00 € (IVA excluido).

CPV: 73421000-9 Desarrollo de equipos de seguridad

VERSIÓN SEPT. 2024

Página 1 de 13

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

La Agencia ha adquirido 7 equipos desbrozadores marca Benassi modelo FOX 110-4WD con sello CE. Tras su revisión por el servicio de PRL de la Agencia, este servicio propone mejorar su seguridad pasiva mediante la incorporación de sistemas de protección frente al vuelco y sistemas de retención del conductor, de acuerdo a la normativa vigente, tanto nacional como europea.

Ante esta situación, se plantea la necesidad de implementar sobre los equipos dichas mejoras para que éstos puedan ser operados sobre el terreno con las máximas garantías en materia de seguridad y salud y con los documentos oficiales correspondientes adaptados a dichas mejoras de seguridad.

2) OBJETO

El objeto del presente contrato es la mejora en las medidas de seguridad pasiva de los equipos desbrozadores, marca Benassi modelo FOX 110-4WD adquiridos por la Agencia, dentro del ámbito de la normativa de seguridad y salud vigente.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(Incluir una **X** donde proceda)

(X) Actuaciones propias de la Agencia

() Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El presente contrato es necesario para poder dar uso a las unidades adquiridas en la ejecución de actividades por nuestros medios propios con garantías de seguridad en cualquier tipo de terreno.

La necesidad que se pretende cubrir incluye los siguientes trabajos:

FASE 1:

- El diseño y desarrollo de prototipo de sistema de protección frente al vuelco
- La fabricación del prototipo de la estructura de protección frente al vuelco y realización de ensayos de laboratorio

FASE 2:

- La fabricación de 6 estructuras de protección frente al vuelco certificadas

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Instalación en 6 equipos desbrozadores de las estructuras de protección y sistema de retención.
- Elaboración de expediente marcado CE y certificación según RD 1215/1997

El contrato incluye los traslados necesarios de los equipos hasta su entrega en las instalaciones provinciales que AMAYA indique tras la obtención de la certificación con lo que se dará por finalizado el servicio.

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de medios humanos especializados y de las herramientas necesarias para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (46.851,20 € IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	32.000,00 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
15% Gastos generales	4.800,00 €
6% Beneficio industrial	1.920,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	38.720,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	8.131,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	46.851,20 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	46.851,20 €	2051010000	G/12S/60300 00	01

El importe del expediente se ha calculado con precios unitarios de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), calculando los costes conforme a los tiempos estimados para cada tarea y los materiales y transportes estimados necesarios. La estimación puede verse en el Anexo IV del presente documento.

La Agencia no está obligada a agotar el contrato: si tras la ejecución de la fase 1 del mismo la adjudicataria no hubiera logrado la homologación del prototipo, el contrato se dará por finalizado, abonándose a la adjudicataria únicamente el 30% del importe total del mismo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo total del contrato asciende a CUATRO (4) meses desde la comunicación del inicio de los trabajos por parte de AMAYA.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo mixto de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PASIVA DEL TRACTOR DESBROZADOR BENASSI FOX 110-4WD POR UN VALOR ESTIMADO DE 38.720,00 € (IVA excluido). con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación ¹ **DE FORMA AACUMULATIVA:**

Nota: en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia

(Incluir una X donde proceda)

(X) Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características del servicio, es necesario que la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose el 70% un umbral razonable basándose en expedientes previos tramitados por la Agencia.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. En estos casos se exige de manera alternativa:

(X) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

¹ En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige un responsable del contrato por parte de la empresa contratista que reúnan como mínimo una experiencia profesional mínima en proyectos de similares características, de al menos 3 AÑOS. A efectos de comprobar este criterio, se deberá aportar el curriculum de la persona que será designada responsable del contrato, con indicación de los proyectos llevados a cabo, alcance de los mismos e importe sin IVA facturado con cargo a cada proyecto a efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados y los incluidos en el contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características del servicio, es necesario que al menos el responsable del contrato por parte de la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose una experiencia de 3 años como suficiente.

Medios adscritos al contrato

(X) No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

(X) No procede

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 45 puntos)

<u>Criterio:</u> calidad de la oferta técnica <u>Justificación de la elección:</u> la oferta técnica y en concreto el grado de adecuación, detalle, coherencia y viabilidad de la misma, es un claro indicador del conocimiento del servicio a prestar, aspecto importante en este trabajo, cuyo resultado debe ser validado por el organismo certificador competente <u>Documentación a presentar:</u> Memoria técnica detallada del proyecto, incluyendo al menos: • Descripción de los procedimientos de diseño y fabricación. • Empresa fabricante de los ROPS en caso de no ser la propia adjudicataria. • Metodología de cálculos. • Cronograma de los trabajos, identificando las diferentes fases y señalando aquellas críticas para cumplir el plazo de ejecución. • Evaluación de riesgos y alternativas propuestas. • Se valorarán con 10 puntos las medidas que en el proceso de fabricación de los ROPS se establezcan para optimizar la producción o que permitan la reutilización y/o reciclaje de los residuos generados. Se establece una puntuación umbral de 23 puntos para admitir la oferta. Las ofertas que tengan una puntuación inferior, serán excluidas de la licitación por no reunir un mínimo de calidad.	45,00
---	-------

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 75 puntos)

Oferta económica (1)	49,00
<u>Criterio aumento plazo de garantía (2):</u> La ampliación del período de garantía asegura que el contratista sigue siendo responsable de posibles defectos o vicios en las prestaciones contratadas durante un tiempo razonable y limitado, lo que garantiza la correcta ejecución del contrato. Durante el período de garantía, se tiene la oportunidad de detectar y exigir la reparación de cualquier defecto o vicio en los bienes suministrados. Esto asegura que el contratista cumpla con sus obligaciones y que los bienes entregados sean aptos para el fin pretendido. Si se detectan problemas, el contratista está obligado a subsanarlos. <u>Documentación a presentar:</u> Para ello deberán presentar declaración responsable con el plazo de garantía total ofertado.	6,00



(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **49** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FORMULA ECONOMICA:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio plazo de garantía se valorará con dos decimales otorgando 6 puntos al mejor plazo de garantía y 0 puntos al plazo dado como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, recibiendo el resto de valores una puntuación proporcional.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

"d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **Si**

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

Diseño y desarrollo de prototipo de sistema ROPS

Elaboración de expediente de marcado CE y certificación según RD 121571997

- Motivos: Estas dos tareas en cada una de las fases, suponen el núcleo intelectual del servicio, donde se hace necesario el conocimiento específico y la experiencia acumulada que garanticen el éxito del mismo.
-

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

() No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
COSIGEIN S.L.	Información sobre el proceso necesario para homologar un dispositivo de seguridad en un vehículo.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		20/05/2026 16:41:21	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcORwJ7hwzo8tcLG5ap8S0yi00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV

CÁLCULO DE LOS COSTES DEL SERVICIO

FABRICACIÓN DE PROTOTIPO ROPS Y SISTEMAS DE RETENCIÓN (2 semanas de trabajo)						
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	RESUMEN	PECIO	SUBTOTAL
	TO02100	30	h	OFICIAL 1ª	23,17 €	695,10 €
	TP00100	40	h	PEÓN ESPECIAL	22,01 €	880,40 €
	CA00320	30	kg	ACERO B 500 S	0,95 €	28,50 €
					TOTAL	1.604,00 €
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE 6 SISTEMAS ROPS Y SISTEMAS DE RETENCIÓN (3 semanas de trabajo)						
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	RESUMEN	PECIO	SUBTOTAL
	TO02100	10	h	OFICIAL 1ª	23,17 €	231,70 €
	TP00100	20	h	PEÓN ESPECIAL	22,01 €	440,20 €
	CA00320	30	kg	ACERO B 500 S	0,95 €	28,50 €
					TOTAL 1 UD	700,40 €
					TOTAL 6 UD	4.202,40 €
CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS NECESARIOS (2 semanas de trabajo)						
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	RESUMEN	PECIO	SUBTOTAL
	18SSA00030	1	ud	INSPECCIÓN VISUAL Y CONTROL GEOMÉTRICO	392,01 €	392,01 €
	18SEE00010	1	ud	INSPECCIÓN DE DESPIECES	392,01 €	392,01 €
	18SPP00080	1	ud	ENSAYO DE FLEXIÓN POR CHOQUE	360,00 €	360,00 €
	18SPP00060	1	ud	ENSAYO DE TRACCIÓN EN PERFILES METÁLICOS	210,00 €	210,00 €
	18SEE00020	1	ud	VERIFICACIÓN DEL PAR DE APRIETE	392,01 €	392,01 €
	18CPP00010	1	ud	COMPROBACIÓN INTEGRIDAD ESTRUCTURAL	113,40 €	113,40 €
					TOTAL	1.859,43 €
HOMOLOGACIÓN DE ROPS Y SISTEMAS DE RETENCIÓN (3 semanas de trabajo)						
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	RESUMEN	PECIO	SUBTOTAL
	O03013.N	80	h	CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA	54,50 €	4.360,00 €
	O03025.N	10	h	JEFE DE PROYECTO	45,95 €	459,50 €
					TOTAL	4.819,50 €
TRANSPORTE DE VEHÍCULOS						
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	RESUMEN	PECIO	SUBTOTAL
	PA	14	UD	TRANSPORTE DE TRACTORES	700,00 €	9.800,00 €
					TOTAL	9.800,00 €
					TOTAL	31.688,13 €
					REDONDEO	32.000,00 €